CERETÉ, SEPTIEMBRE DE 2026.

Señora
ANA DOLORES CUADRADO AMIN
CC: N°1.065.006.699 de Cereté
annycuadradoamin@gmail.com

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al MUNICIPIO DE CERETE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL- COLOMBIA MAYOR, RENTA JOVEN, COMPENSACIÓN IVA Y RENTA CIUDADANA, EN PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y OTROS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LOS MISMOS.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El valor del contrato a celebrar es la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000.00) M/CTE.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

PLAZO: El plazo de ejecución es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en El Municipio de Cereté - Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

1. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana en la orientación a los jóvenes en el pre-registro y verificación de ingreso al programa renta joven, conforme a las fechas estipuladas por prosperidad social en el municipio de Cereté.

2. Responder los requerimientos y atender peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.

3. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice prosperidad social con la alcaldía de Cereté.

4. Brindar información y orientación al público que solicita un servicio en los diferentes programas de prosperidad social.

5. Asistir a las diferentes capacitaciones sobre los procesos operativos de los programas de prosperidad social.

6. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

7. Presentar informes de ejecución, parciales y el informe final, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

8. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la ley y el ministerio de protección social.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **A. TRES (3) PAGOS IGUALES MENSUALES**, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000.00) M/CTE**, que serán pagados previa presentación de cuenta de cobro o factura acompañada de informe parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro o factura acompañada de informe final de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA

Firmado digitalmente por MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA
Fecha: 2026.09.22 12:50:49 -05'00'

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA
DELEGADA POR EL ALCALDE MEDIANTE DECRETO N°006 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026.
MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATANTE

Proyectó: Enadys Bertel-Abogada Contratista
Revisó: Angélica Eusse Durango- Jefe de Oficina Asesora Jurídica